

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de suspensión de pagos número 729/90, de la mercantil «Risi, Sociedad Anónima», ha dictado resoluciones en las que se acuerda:

Visto el estado de las presentes actuaciones y que por la intervención de la presente suspensión de pagos no se ha hecho manifestación alguna acerca del escrito presentado por la mercantil «Risi, Sociedad Anónima», toda vez que la intervención cesa en su actividad una vez aprobado el convenio, procede acordar la publicación de dicha solicitud en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», como periódico que se encuentra entre los tres de mayor difusión de esta ciudad, a fin de emplazar a quienes tengan intereses no satisfechos y, por consiguiente, a aquellos respecto de los cuales no se haya cumplido el convenio, para que en el término de seis días se personen exponiendo lo que a su derecho convenga, entregándose a «Risi, Sociedad Anónima» para su diligenciamiento.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—José Luis Cañete García.—57.451.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1354/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Zabaleta Alberdi, don Agustín Sánchez Salvado y doña Mercedes Aldrey Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de 36.770.160 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don José Miguel Zabaleta Alberdi y doña Mercedes Aldrey Martínez, que se encuentran en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, finca registral número 5.228, obrante al folio 162 del libro 79, tomo 1.037 del archivo, con una extensión de 196,71 metros cuadrados, local a viviendas letras A y B, de la cuarta planta de la casa señalada con el número 19, de la calle República de El Salvador, de Santiago de Compostela.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 2000.—57.248.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 252/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, contra don Juan Andrés Gómez Piedrola, doña María Rosa Martín Casares y don Juan Antonio Martín Ruiz, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas;

y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de enero de 2001, en el mismo lugar y hora; por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de febrero de 2001.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de: Dos edificaciones sitas en el partido de Las Doncellas, en las inmediaciones de Churriana, con frente a la calle Torremolinos, sin número de gobierno. Edificaciones de una planta destinada a establo de 98 metros cuadrados y dos plantas destinadas a almacén y viviendas de 32 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 410, folio 245 del antiguo Registro, finca número 14.262, antes 1.377. Tasada en 2.893.333 pesetas.

Nuda propiedad de dos partes indivisas y pleno dominio de una tercera parte indivisa de: Casa señalada con el número 20 de la calle Teresa Blasco, de Churriana. La casa se compone de plantas baja y alta con varias habitaciones y patio, midiendo 8 metros 64 centímetros lineales de fachada por 15 metros de fondo, que dan una extensión superficial de 131 metros 10 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 486, folio 97 del antiguo Registro, finca número 14.260, antes 99. Tasada en 3.493.333 pesetas.

Mitad indivisa de: Casa situada al margen derecho de la carretera de segundo orden de Málaga a Almería, en el sitio conocido por Torre de Banagalbón. Consta de 126 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, una de sótano a nivel de calle y otra destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 683, folio 110, finca 152. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Málaga, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.530.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 959/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Shaw Iribarne, doña Isabel del Moral Arroyo, don Adolfo Gea Molliredo, doña María Soledad Shaw Iribarne y la mercantil «Sancha, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Pareja Valades, los dos primeros demandados, y declarados en rebeldía el resto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Guillermo Shaw Iribarne, doña Isabel del Moral Arroyo, don Adolfo Gea Molliredo, doña María Soledad Shaw Iribarne:

Once enteros 4.438 diezmilésimas por 100 de la finca registral 33.056. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Málaga, partido de Los Almendrales, que tiene su frente al paseo del Limonar, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral 33.056 al tomo 1.149, libro 504, folio 147, propiedad del señor Gea Molliredo y doña María Soledad Shaw Iribarne, sólo